



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SR.
MIGUEL BARRA PALACIOS, C.I. N° 14.293.798-0,
AUXILIAR DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.

DECRETO N°

002879

CHILLÁN VIEJO, 31 de Mayo de 2013.

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 223 de fecha 31/05/2013 de la Directora del Cesfam Dra. M. Bachelet, mediante el cual solicita horas extraordinarias para Don Miguel Barra Palacios, con el visto bueno de la Sra. Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, Decreto 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas en las unidades municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **MIGUEL BARRA PALACIOS**, Auxiliar del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que desde el día 03 al 30 de Junio de 2013, realice trabajos extraordinarios a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de prestar apoyo en labores que le sean encomendadas por su Jefatura Superior.

2.- La Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas de trabajos extraordinarios diarios, las cuales serán certificadas por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIA MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)